Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/11 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS MODELO 4008B", CONVOCADA POR EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 23 de setiembre de 2011

VISTA:

La nota de fecha 20 de setiembre de 2011, por la cual el Dr. Hugo Arza, Director General del Hospital Nacional, y el Lic. Luis Fleitas Benítez, Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/11 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de las Máquinas de Hemodiálisis de la Marca FRESENIUS MODELO 4008B", y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 052/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 01/11 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de las Máquinas de Hemodiálisis de la Marca FRESENIUS MODELO 4008B", se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, en fecha 08 de setiembre de 2011, ocasión en que fue recibida y admitida la firma **IMPORTEX S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia de Barrios, por la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Departamento de Mantenimiento; y el Sr. Cirilo Sandro Fariña, Jefe de Servicio Biomédico ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma **IMPORTEX S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2201, de fecha 21 de setiembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1024

23 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/11 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de las Máquinas de Hemodiálisis de la Marca FRESENIUS MODELO 4008B", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	RUC	Ítem adjudicados	Monto mínimo adjudicado	Monto máximo adjudicado
IMPORTEX S.A.	80017358-9	1, 2, 3	200.000.000	400.000.000
Monto Total Adjudicado			200.000.000	400.000.000

SON GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES.-

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 240 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos, con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/laf/lbm

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Secretaría
MESA DE ENTRADA
Fecha 27-09-11 Entrada N° 750
Recibido por Leidy Firma